Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-007 V.13

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de asistencia técnica y capacitación en los instrumentos de planeación territorial en los departamentos que le sean asignados

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia de los estudios previos elaborado por la ESCUELA DE ALTO GOBIERNO.

Dada en Bogotá, D.C., de 26 de febrero de 2024.

FIRMA VÁLIDA PARA CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA 2024

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA

Proyectó: Gilma Cecilia Cardozo Navarrete/ DTH G.C.
DTTH: 12_620_260_
L_1034